



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista
Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 65

Sábado 18 de Marzo

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

El «Boletín Oficial del Estado» del día 16 del actual, publica entre otras disposiciones el siguiente Decreto:

Decreto de 10 de Marzo de 1944, por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Cáceres, don Luciano López Hidalgo.

«A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Cáceres, don Luciano López Hidalgo, agradeciéndole los servicios prestados.»

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid, 10 de Marzo de 1944.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

CIRCULAR

Por haber cesado con esta fecha el Excelentísimo señor Gobernador Civil, don Luciano López Hidalgo, en virtud de lo dispuesto en el precedente Decreto, con esta fecha me hago cargo interinamente del Gobierno Civil de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 17 de Marzo de 1944.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Gobernador Civil interino, Manuel del Busto Martínez.

964

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

En los diez último días del próximo mes de Mayo, tendrá lugar en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, a los que serán admitidos los que teniendo 23 años cumplidos reúnan las condiciones que determina el artículo 381 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 18 de Abril de 1912 modificado en su artículo tercero del Decreto de 2 de Noviembre de 1931, debiendo presentar además certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, extendidas en papel de 3 pesetas y reintegradas con una

póliza de igual cantidad de la Asociación Mutuo-benéfica de funcionarios de la Administración de Justicia, dentro del plazo de los quince primeros días del mes de Abril próximo, acompañadas de los documentos que señala al artículo quinto de expresado Reglamento.

Cáceres, 16 de Marzo de 1944.—Manuel Navarrete.—V.º B.º, el Presidente, M. del Busto.

958

Servicio Nacional del Trigo

ABONOS

Distribuido con destino a esta provincia y para su aplicación al cultivo de TRIGO, un cupo de nitrato de sosa, en cantidad de 300 toneladas, que serán retiradas por distintos mayoristas de la provincia, para su ulterior distribución a los agricultores que lo precisen, se les comunica a éstos para su conocimiento y a fin de que aquellos que lo deseen puedan dirigir sus peticiones en instancia a esta Jefatura Provincial, que deberá contener los siguientes extremos:

Nombre y apellidos del agricultor. Número de su C-1 y término municipal.

Cantidad que haya sembrado de TRIGO en esta campaña, expresada en hectáreas.

Cantidad que desee adquirir de nitrato de sosa.

Las instancias deberán venir acompañadas del informe de la Junta Local Agrícola correspondiente y tener entrada en esta Jefatura Provincial antes del 5 de Abril próximo.

Serán atendidas preferentemente las solicitudes de aquellos productores que hubieran satisfecho el cupo forzoso que se le asignó.

El precio que habrá de regir para la venta del citado abono, será el de 1.160 pesetas la tonelada puesta sobre vagón almacén de la Sociedad Comercial del Nitrato de Chile, importadora del cupo de referencia, en cuyo precio se hallan incluidas las bonificaciones para mayoristas y minoristas.

Cáceres, 16 de Marzo de 1944.—EL JEFE PROVINCIAL.

961

Juzgados

CÁCERES

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia con jurisdicción prorrogada en esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día quince de Abril próximo a las doce horas y en la Sala de actos de este Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, tendrá lugar la venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana de las fincas que se describirán, embargadas al demandado don Juan Martín Polo, vecino de Torrequemada, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia que le ha seguido la Federación Católica Agraria de la Diócesis de Coria, sobre pago de mil novecientas sesenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que se carece de título con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Bienes embargados

Una suerte de tierra al sitio Cornito, de cabida dos celemines o siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; que linda por Saliente, con servidumbre de la finca; Mediodía, con parcela de María Juana Polo; Poniente, con Diego Lorenzo, y Norte, con Matías Polo; tasada pericialmente en 350 pesetas.

Otra al sitio Mezquita, de cabida un celemin o tres áreas y setenta y dos centiáreas; que linda Saliente, con Francisco, Esperanza y Antonio Blázquez Pérez; Mediodía, con María Juana Polo Leo; Poniente, con Niconor Leo, y Norte, con Cándido Blázquez Grande; tasada pericialmente en 350 pesetas.

Otra al sitio Cabezarubia, de cabida tres celemines o siete áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; que linda Saliente, con herederos de Niconor Leo Martín; Mediodía, con María Juana Polo Leo; Poniente, con Alejandro Martín Corbacho, y Norte, con carretera de Cáceres a Medellín; tasada pericialmente en 500 pesetas.

Otra tierra al sitio Cabezarubia, de cabida dos celemines o siete áreas

y cuarenta y cuatro centiáreas; que linda al Saliente, con María Juana Polo Leo; Mediodía, con carretera de Cáceres a Medellín; Poniente, con Cándido Blázquez Grande; Norte, con camino de Cáceres; tasada pericialmente en 400 pesetas.

Otra tierra al sitio camino de Sierra de Fuentes, de cinco celemines o dieciocho áreas sesenta y dos centiáreas; que linda al Saliente, con María Juana Polo; Mediodía, con Rogelio Pavón, y Poniente y Norte, con Francisco Palomino; tasada pericialmente en 500 pesetas.

Dado en Cáceres a quince de Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan Victoriano Barquero y Barquero.—El Secretario, Manuel de Lis.

(86'60 pstas.)

962

CÁCERES

Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, Juez de Primera Instancia con jurisdicción prorrogada a esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día veinte de Abril próximo, a las doce horas y en la Sala de Actos de este Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, tendrá lugar la venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana, de las fincas que se describirán embargadas a los demandados, Justo Guerra Blasco, Cipriano Pavón Virarte, Leandro Pablo Román, María Román Jiménez, Alfonso Román Román y Domingo Román Román, como herederos de Francisco Román Román, Diego Román Guzmán, Faustino Jiménez Jiménez, en los autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, que le ha seguido la Federación Católica Agraria, de la Diócesis de Coria, sobre pago de 18.299 pesetas con 36 céntimos, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que se carece de título con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes del otorgamiento de la escritura de venta.

BIENES EMBARGADOS A JUSTO GUERRA BLASCO

Cuatro partes de monte en el pueblo de Torrequemada, ignorándose número de árboles y linderos. Tasa-



da pericialmente en trescientas pesetas.

Una cochera en la calle de la Cruz, del pueblo de Torreorgaz; linda por derecha entrando, con Matías Bermejo; izquierda, Francisco Pavón, y espalda, con asiento del Conde. Tasada pericialmente en mil pesetas.

BIENES EMBARGADOS A CIPRIANO PAVON VIRARTE

Media acción de monte en la dehesa Zafra, de Torreorgaz. Tasada pericialmente en setecientas pesetas.

Un tinado en la calleja del Palazuelo, de dicho pueblo; que linda por la derecha entrando, con herederos de José Rosa; izquierda, con herederos de Félix Plata Salgado, y espalda, con Juan Pavón Nevado. Tasada pericialmente en dos mil pesetas.

BIENES EMBARGADOS A LEANDRO PABLOS ROMAN

Una acción de monte en la dehesa Zafra, término de Torreorgaz. Tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Una casa en el antiguo corral de Concejo, sin número de gobierno, que consta de dos pisos, corral, anejos y pozos; que linda por la derecha entrando, con vía pública; izquierda, con Benito Rosa Chavalet, y espalda, con vía pública. Tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

BIENES EMBARGADOS A MARIA ROMAN JIMENEZ, ALFONSA ROMAN ROMAN Y DOMINGO ROMAN ROMAN, COMO HEREDEROS DE FRANCISCO ROMAN

Cuarenta y un área y cuarenta centiáreas, en una tierra titulada Lote Cuarto de la Mahueva, en la que fué dehesa Boyal, de cabida nueve hectáreas y noventa y cuatro centiáreas, cuyo arbolado de encina y derecho de apostar corresponde a particulares; linda Norte, con Lote Noveno de la Mahueca; Saliente, Colada de los Pilonos; Mediodía, Vereda de los Contrabandistas, y Poniente, término de Sierra de Fuentes. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Noventa y dos áreas y dos centiáreas, en una tierra titulada Lote Cuarta de la Holguina, en la que fué dehesa Boyal, de cabida dieciséis hectáreas, nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas; cuyo arbolado de encina y derecho de apostar, pertenece a particulares; linda por Norte, con Colada; Saliente, con camino de Aldea del Cano; Mediodía, con Lote Primero de la Holguina, y Poniente, Labranza de las Mogollonas. Tasada pericialmente en trescientas cincuenta pesetas.

Una hectárea, diecisiete áreas y setenta y ocho centiáreas, en una tierra titulada Lote Primero de Peña Aguda, en la que fué dehesa Boyal, de cabida veinte hectáreas, sesenta áreas y sesenta y seis centiáreas; linda por Norte, con Lote de Cachorrillos; Saliente, con Labranza de las Cabrerizas; Mediodía Lote Segundo de Peña Aguda, y Poniente, con Lote del señor Marqués de Monroy. Tasada pericialmente en mil cuatrocientas pesetas.

Cincuenta y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas, en una tierra denominada Desdichados, de cabida diez hectáreas, treinta áreas y treinta y tres centiáreas; linda por Norte, con Lapas de Miguel; Saliente, con Lagamas; Mediodía, con Navarricas, y Poniente, Regato de Ballesteros. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Sesenta y un área, noventa y cinco centiáreas, en una tierra titulada Lote Cuarto de Helecho, en lo que fué

dehesa Boyal, de cabida diez hectáreas, ochenta y cuatro áreas; cuyo arbolado de encina y derecho de apostar, pertenece a particulares; linda por Norte, con Lote Séptimo de Helecho; Saliente, término de Torrequemada; Mediodía, Lote Primero Moheda de Arriba, y Poniente, Lote Tercero de Helecho. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Sesenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas, en una tierra titulada Lote Primero de la Moheda de Arriba, en lo que fué dehesa Boyal, de cabida diez hectáreas, noventa y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas, cuyo arbolado de encina y derecho de apostar, pertenece a particulares; linda por Norte, con la finca Helecho; Saliente, término de Torrequemada; Mediodía, Colada de los Zorrillos, y Poniente, Colada de los Pilonos. Tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Cincuenta y cuatro centiáreas, en una tierra denominada Labranza de las Cabrerizas, de cabida noventa y cuatro hectáreas, cincuenta áreas, seis centiáreas; linda al Norte, con Río Salor; Saliente, Cabezarrubia; Mediodía, con Cogollón, y Poniente, con Cachorrillo. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Cuarenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas, en una tierra denominada Labranza de María Juan, en lo que fué dehesa Boyal, de ochenta y siete hectáreas, veinticinco áreas y cuyo arbolado de encina y derecho de apostar, pertenece a particulares; linda por Norte, Regato de Ballesteros; Saliente, finca Guítarra; Mediodía, La Lobera, y Poniente, Holguina y Cogollón. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Once hectáreas, sesenta y nueve centiáreas, en una tierra denominada Labranza de la Cigüeña, en lo que fué dehesa Boyal, de cabida veinte hectáreas, cuarenta y cinco áreas; linda por Norte, con Río Salor; Saliente, con la finca Torviscoso, Mediodía, con la Lapa de Miguel, y Poniente, con Canchal de la Puente. Tasada pericialmente en catorce mil pesetas.

Una tierra al sitio del Mudo, de cabida una y media fanega; linda por Saliente, con la de González Gómez; Mediodía, otra de Juan Plata; Poniente, otra de Benito Jiménez, y Norte, camino de Botija. Tasada pericialmente en mil cien pesetas.

Tierra cercada con pared de piedra, de una cuartilla y once áreas, dieciocho centiáreas, al sitio Cañada de la Vuelta; linda por Saliente y Mediodía, con tierra de Nicanora Leo; Poniente y Norte, con la titulada de don Pablo. Tasada pericialmente en mil pesetas.

Tierra al sitio de Mojón Gordo, de cinco cuartillas o cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas; linda con otra de Antonio Rodríguez Gil; Mediodía, con otra de Herminio Corbacho; Poniente, con tierra de Reyes Vidarte, y Norte, con la de Juan P. Pavón. Tasada pericialmente en ochocientas pesetas.

BIENES EMBARGADOS A DIEGO ROMAN GUZMAN

Una tierra en la Hoja de los Posíos; de cabida media fanega de marco provincial; que linda por el Norte, camino de Botija; Saliente, con otra de Severiano Román; Mediodía, con la de Saturnino Corbacho, y Poniente, con la de Antonio Rodríguez. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Tierra en igual sitio, de dos celemines, medida del país; linda por el Norte, con Alonso Barriga; Saliente,

con otra de Teodoro Polo; Mediodía, con la de Agustín Merideño, y Poniente, con la de Severiano Román. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Otra tierra al sitio de Mirabel, de cuatro celemines de marco provincial; linda por el Norte, con la de Benito Jiménez; Saliente, con la línea divisoria de los Posíos Viejos y Nuevos; Mediodía, con la de Agustín Sanabria, y Poniente, con la de Angel Román. Tasada pericialmente en trescientas pesetas.

Otra tierra en la Cañada, de un celemin; linda por el Norte, con la de Francisco Jiménez y herederos de Francisco Rosa; Saliente, con Nemesio Bermejo y otros; Mediodía, con la de Severiano Román, y Poniente, con la de Francisco Jiménez. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Otra tierra en la Hoja de Posíos, al sitio de Mirabel, de media fanega, linda por Norte, con Juan Pavón; Mediodía con Santiago Vázquez; Saliente, con Antonio Rodríguez y Poniente, con Miguel Guzmán; tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Otra al sitio de la Era del Rollo, de una cuartilla; linda por Norte, con el Sexmo de la Charca; Saliente, con Francisco Román; Mediodía, con Asiento de Pablo, y Poniente, con Cecilio Barriga. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Otra tierra en la Hoja de los Posíos Viejos en la Raya, de media fanega de marco provincial; linda por Norte, con dehesa Suertes; Saliente, con Severiano Román; Mediodía, con Blas León y otros, y Poniente, con herederos de Francisco Jiménez. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra en la Hoja de los Posíos Viejos, de media fanega; linda al Norte, con la de Máximo Luengo; Saliente, con Diego Román y Alonso Barriga. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra de igual hoja que la anterior, de tres cuartillas; linda por Norte, con otra de Lorenzo Polo, Saliente, con la de Flores Román, Mediodía, con Asiento de doña Carolina, y Poniente con la de Francisco Cortés. Tasada pericialmente en seiscientas pesetas.

Otra tierra en el Posío Viejo, a la Charca del Prado, de media fanega de marco provincial; linda al Norte, con Francisco y Benito Jiménez; Saliente, con Miguel Guzmán; Mediodía, Francisco Román, y Poniente, Juan Nevado. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de un celemin de marco provincial. Linda por Norte, con Diego Pérez; Saliente, camino de la Charca; Mediodía, con Severiano Román, y Saliente, con Charca del Prado. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Otra tierra en la Hoja de Trancha, y sitio de los Tomillares, de cinco cuartillas de marco provincial; linda por Norte, con Asientos de don Nicanor; Saliente, Asiento del Conde; Mediodía, con Francisco Román, y Poniente, Teodoro Polo. Tasada pericialmente en mil cien pesetas.

Un huerto murado al sitio de la Verónica, de cuatro celemines; linda por Norte, con Julián Barra; Saliente, Asiento de don Pablo; Mediodía, don Juan Pavón, y Poniente, Calleja de las Viñas. Tasada pericialmente en novecientas pesetas.

Una parte de un huerto llamado el Labriego, de cabida éste, de medio celemin; linda por Saliente, Benito Pedro Largo; Mediodía, Julián

Gómez; Poniente, González Gómez, y Norte, camino de Zamarrilla. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Un huerto murado a las corraladas del Zorro, de media fanega de marco provincial; linda al Norte, doña Carolina de Ulloa y Francisco Román, y por los demás aires, con doña Carolina de Ulloa. Tasada pericialmente en doscientas pesetas.

Tierra en la Hoja de la Mogollona, al Regato Tripero, de tres cuartillas de marco provincial; linda al Norte, con Asiento de don Pablo; Saliente, con Juan Pavón; Mediodía, dicho Asiento, y Poniente, Juan Carrasco. Tasada pericialmente en novecientas pesetas.

Tierra al sitio Mirabel, de cinco cuartillas; linda al Norte, con Francisco Cortés; Saliente, línea divisoria de los Posíos Viejos y Posíos Nuevos; Mediodía, con Adrián Jiménez y otros, y Poniente, con doña Carolina de Ulloa; tasada pericialmente en seiscientas pesetas.

Una casa en la calle de Trujillo, número 13, del pueblo de Torreorgaz, que consta de dos pisos; linda por derecha entrando, con José Polo, izquierda, con Benito Polo, y espalda, con Nicasio Cortés. Tasada pericialmente en mil cien pesetas, digo en cuatro mil pesetas.

BIENES EMBARGADOS A FAUSTINO JIMENEZ JIMENEZ

Un huerto cercado con pozo, al sitio Hoya de la Huerta, de cabida dos fanegas y media de marco provincial, con algunos frutales y álamos Negrillo; que linda por el Norte, con viuda de Francisco Román; Mediodía, con camino de Malpartida de Cáceres; Poniente, con Antonio Gállego, y Saliente, viuda o herederos Campo Giro. Tasada pericialmente en tres mil quinientas.

Un cercado con olivo al sitio queso del Fraile, cabida de marco provincial una fanega; linda por Norte, herederos de Francisco Cortés; Mediodía, con camino de las Lanchelas; Saliente, con herederos de Campo Giro y otros, y Poniente, con camino de la Zafra. Tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

Dado en Cáceres, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan Victoriano Barquero.—El Secretario, Manuel de Lis.

(407'60 ptas.)

963

Alcaldías

TORREMENGA Anuncio

Practicada la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torremenga a 13 de Marzo de 1944.—El Alcalde, P. O., Urbano Maos. 956

Sección no oficial

GUARDA

Se necesita, para Sociedad de Cazadores de Valencia de Alcántara, con sueldo de 244'50 pesetas mensuales; Proposiciones al Secretario Sociedad, hasta 20 de Abril. 937

(5 ptas.)

IMP. DIPUTACION PROVINCIAL